



**DESIGNA A MARIA ERICA BUSTOS HUECHANTE
COMO SUSTITUTO POR FALLECIMIENTO DE
ASCENDIENTE BENEFICIARIO DE SUBSIDIO REGIDO
POR DECRETO SUPREMO N°255 DE 2006, DEL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO.-**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000142

VALDIVIA

04 FEB 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo N° 255 de Vivienda y Urbanismo de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- b) La Resolución Afecta N° 1600 de fecha 30 de Octubre del 2008, con toma de razón de fecha 05 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de Razón;
- c) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°355, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- d) La Resolución Exenta N° 1608, de fecha 31 de Diciembre de 2014, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que me designa Director Subrogante del referido servicio;

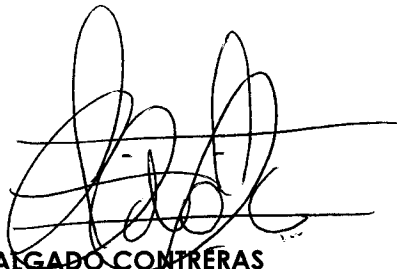
CONSIDERANDO:

- a) Lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto Supremo N°255 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2006, que autoriza la sustitución en caso de fallecimiento de un beneficiario de subsidio, mediante resolución del Director del Servicio de Vivienda y Urbanización respectivo;
- b) Certificado de Subsidio Habitacional Programa de Protección del Patrimonio Familiar, D. S. N° 255 (V. y U.) del 2006, Mejoramiento título II, Tercer llamado Noviembre 2014, serie NM2 N° ST9-2014-249283 por un monto de 110 (ciento diez) Unidades de Fomento, a nombre de doña Maria Luisa Huechante LLancaman, R.U.N. N° 5.685.623-4, emitido con fecha 16 de Diciembre de 2014.
- c) La copia simple del Certificado de Defunción folio 144880113, circunscripción San Jose de la Mariquina, número de inscripción 115, del año 2014, emitido el 15 de Diciembre de 2014, por el Servicio de Registro Civil e Identificación, mediante el cual se acredita que doña Maria Luisa Huechante LLancaman, R.U.N. N° 5.685.623-4, falleció con fecha 13 de Diciembre de 2014;
- d) La carta N° 399 de fecha 23 de Diciembre 2014, suscrita por el representante legal de la EGIS, don Victor Peroldo Machado, dirigida a don Cristian Pizarro Froese, Director Regional P y T, SERVIU Región de Los Ríos, mediante la cual se informa el fallecimiento de la beneficiaria Maria Luisa Huechante LLancaman, R.U.N. N° 5.685.623-4, y solicita la sustitución del subsidio por su hija doña Maria Érica Bustos Huechante, RUT: 10.635.632-7;
- e) La copia simple del Certificado de Nacimiento, folio 500059159130, circunscripción San José de la Mariquina, número de inscripción 421, del año 1970, emitido el 22 de Diciembre 2014, por el Servicio de Registro Civil e Identificación, mediante el cual se acredita que doña Maria Érica Bustos Huechante, RUT: 10.635.632-7, es hija de doña Maria Luisa Huechante LLancaman, R.U.N. N° 5.685.623-4;
- f) El Informe suscrito por la Profesional del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, doña Claudia Navarro Sánchez, de fecha 02 de Febrero de 2015, mediante el cual se aprueba la documentación de doña Maria Érica Bustos Huechante, RUT: 10.635.632-7, de acuerdo a lo dispuesto en artículo N° 40 del Decreto Supremo N° 255 de Vivienda y Urbanismo de 2006.

RESOLUCIÓN.

- 1.- **DESÍGNASE** como sustituto, por fallecimiento de la beneficiaria doña Maria Luisa Huechante Llancaman, R.U.N. N° 5.685.623-4, del Subsidio Habitacional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Mejoramiento título II, Certificado serie NM2 N° ST9-2014-249283, a su hija doña Maria Érica Bustos Huechante, RUT: 10.635.632-7.-
- 2.- El Departamento de Operaciones Habitacionales del Servicio de Vivienda y Urbanización XIVª Región de Los Ríos, adoptará todas las providencias necesarias a fin de que el certificado de subsidio NM2 N° ST9-2014-249283 por un monto de 110 (ciento diez)) Unidades de Fomento, sea extendido en nombre del sustituto doña Maria Érica Bustos Huechante, RUT: 10.635.632-7.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.



FERNANDO SAIGADO CONTRERAS
DIRECTOR REGIONAL (S)

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS

FSC/ ~~PM~~^{MS}/ ~~CSP~~^{MS}/ ~~CNS~~^{MS}/cfch.
Of. Int. N° 18 del 04/02/2015.

Distribución:

- ❖ SEREMI MINVU - Región de los Ríos.
- ❖ Departamento Operaciones Habitacionales – Región de los Ríos
- ❖ Sección Asistencia Técnica – Región de los Ríos.
- ❖ Sección Evaluación de Proyectos Habitacionales – Región de los Ríos.
- ❖ E.P. Inmobiliaria e Inversiones Victor Peroldo E.I.R.L., Ernesto Riquelme N° 501 – Valdivia.
- ❖ Oficina de Partes.

Ley de transparencia art.7/g

